



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Jueves 13 de enero

Número 9

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de esta ciudad, en funciones de Juez Municipal número uno de la misma población, por licencia reglamentaria de su titular, por medio del presente hace haber:

Que en este Juzgado penden actuaciones de proceso de cognición, número 304 de 1976, sobre reclamación de cantidad, cuantía 35.000 pesetas, instado por don Carmelo Perdigón García, mayor de edad, casado, médico-cirujano y vecino de Burgos, (Avenida Reyes Católicos, 16, 2.ª escalera, 4.º B), representado por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla y dirigido por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, contra don Luis Uriarte Triana, mayor de edad, casado y vecino de Burgos, (Fray Esteban de la Villa, 6), doña soledad Gordo Abajo, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos (Carretera de Logroño, 7, 4.º), y los herederos desconocidos del finado don Antonio Uriarte Triana.

En el reseñado procedimiento, mediante providencia de este día, he acordado, entre otros extremos, emplazar por medio del presente a los desconocidos herederos de don Antonio Uriarte Triana, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personen adecuadamente en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no haberlo serán declarados en rebeldía,

parádoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, entre ellos el de continuar la tramitación del juicio sin más citarles, oírles ni hacerles otras notificaciones que las especialmente previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, y enterándoles de que en el supuesto de personarse les serán concedidos otros tres días, también hábiles, para contestar a la demanda y que al efecto les serán entregadas las prevenidas copias del escrito iniciador del procedimiento, de los documentos acompañados al mismo y de los proveídos dictados hasta entonces, al notificarles la resolución en que se les tenga por personados.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos mencionados, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 28 de diciembre de 1976. El Juez, José Luis Antón de la Fuente.— El Secretario, (ilegible).
20.—789.00

Aranda de Duero

Don José Luis de Pedro Mimbreno; Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 118 de 1976, a instancia de don Manuel Alba Quintana, mayor de edad, médico, vecino de Aranda de Duero, y casado con doña Florencia Redondo Ramírez, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Finca urbana: Casa sita en la población de esta villa de Aranda de Duero, a la calle de San Juan, señalada con el número seis. Mide de fachada siete metros y setenta y cinco centímetros, y de fondo, igual. Linda: Frente, la dicha calle de San Juan; derecha entrando, otra de herederos de Jacinta Fuentenebro; izquierda, otra de herederos de don Bartolomé Luis Calderón; y espalda, corrales de esta hacienda y de doña Juana Gaitero, siendo los linderos, en la actualidad: frente, la dicha calle de San Juan; derecha entrando, otra de herederos de Jacinta Fuentenebro; izquierda, otra de herederos de don Bartolomé Luis Calderón y espalda, corrales de esta hacienda y de doña Juana Gaitero, siendo los linderos, en la actualidad: frente, la dicha calle de San Juan, derecha entrando, Marcelino y Juana Rojo; izquierdo, herederos de don Mariano Quintana Bonifaz y espalda, herederos de don Julián Arauzo».

Por el presente se cita a don Lorenzo Caballero Gil, doña Teresa Peñacoba Gil, don Antonio Peñacoba Fábregas, don Edmundo Peñacoba Fábregas, don Marcelino y doña Juana Rojo y doña Casilda Quintana Redondo, cuyos domicilios son desconocidos, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada: para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente arriba expresado a alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno. — El Secretario (ilegible).

25.—669,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 409 de 1976, interpuesto por don Julio Martínez García, representado por la Procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra los Decretos de la Alcaldía de Burgos, de fechas 21 de junio y 19 de octubre de 1976, referentes a la imposición de una sanción de 500 pesetas, y a la orden de dejar en las condiciones en que se encontraban anteriormente unos terrenos municipales indebidamente ocupados, al construirse por el recurrente una tapia en una finca de su propiedad.

—oOo—

Número 414 de 1976, interpuesto por don Alfonso Carlos Galaz Pereda, Profesor del I. N. de Bachillerato «Conde Diego Porcelo», de esta ciudad, contra la denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de cantidad por los nuevos complementos de dedicación exclusiva desde 1 de junio de 1972.

—oOo—

Número 423 de 1976, interpuesto por don Agustín Frías González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pedrosa de Tobalina, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, contra resoluciones de dicha Alcaldía, de fechas 7 de septiembre y 26 de octubre de 1976, ésta última desestimatoria del recurso de reposición que se interpuso contra la primera, referente a la suspensión de obras, por falta de la correspondiente licencia municipal.

—oOo—

Número 427 de 1976, interpuesto por don Miguel Ángel López Rivas y 4 más, Ingenieros Técnicos Químicos, representados por el Procurador Sr. Prieto Sáez y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 3 de noviembre de 1976, desestimatoria del recurso de alzada, deducido contra resolución de la Delegación de Trabajo de Burgos, de 29 de mayo de 1976, sobre clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de enero de 1977.—
El Secretario, Antonio Tudanca.—
V.º B.º—El Presidente Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Lucio Villarreal Ortiz de La tierra, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,29 l. por segundo, de aguas públicas derivadas del río Laño, en jurisdicción de Albaña, del término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a riegos en finca de su propiedad de 0,31 Has.

De los documentos y croquis aportados, se deduce que las obras a realizar son muy someras y consisten en el acondicionamiento marginal de un punto bien definido en el croquis sito junto al puente sobre el río Laño y cerca del Molino, para poder estacionar un equipo móvil de riego por aspersión formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 60 C. V. de potencia; conjunto capaz de elevar, 45/50 metros cúbicos hora, para los cinco riegos anuales precisos a través de un tendido máximo y variable de unos

80 metros de tubería ligera móvil de impulsión que en su tramo inicial de 30 metros discurre acomodándose a un camino hasta entrar en la finca para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

77.—786,00

Nota - anuncio

D. Jesús Bastida Barrasa, ha solicitado autorización para construir una pasarela sobre el río Harta, en término municipal de Valluércanes (Burgos).

La obra, cuya finalidad es el acceso a una finca del compareciente, se realizará mediante muros de hormigón armado de 8 metros de longitud y 1 metro de altura, sobre los que se apoyará un forjado constituido por vigas de cemento y bloques cerámicos, quedando el cauce con unas dimensiones libres de 4 metros de anchura y 1 metro de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría

de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de diciembre 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
64.—369,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Por don Avelino Pérez Zárate, como Director y propietario del Restaurante Desfiladero, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano, de una capacidad de 4.000 litros, destinado a los distintos servicios del referido restaurante y con emplazamiento en la carretera Madrid-Irún, km. 305.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en indicado plazo.

Pancorbo, 31 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.
59.—447,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las catorce, tendrá lugar la subasta de enajenación del aprovechamiento forestal de 600 pinos con un volumen de 174 m.³ de madera y 34 m.³ de leñas de sus copas, con el siguiente detalle: 289 pinos silvestres verdes, 244 pinos pináster verdes, y 57 pinos pinás-

ter y 10 silvestres secos, todos ellos sitos en el monte núm. 257 denominado Santa Cecilia, bajo el tipo de licitación de 234.640 ptas., con sujeción a los pliegos de condiciones publicados e impuestos por el aludido Servicio Provincial de ICONA, así como las condiciones económico administrativas establecidas por este Ayuntamiento que obran en el expediente.

El precio índice de la subasta descrita es el del 125 por 100 de la tasación de la subasta.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas de oficina desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desierta la anterior subasta, se repetirá la licitación a los once días hábiles siguientes, contados a partir de la celebración de la primera.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición inserto en el pliego de condiciones, que obra en la Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, a 4 de enero de 1977.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.
60.—801,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también veinte hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de resinas de 19.503 pinos, sitos en el monte «El Pinar», núm. 5, A, de esta pertenencia, con una tasación de 234.036 pesetas.

Las proposiciones, deberán presentarse en la Secretaría del Ayun-

tamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Para optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional, el 5 por 100 de la tasación, y el que resultare rematante presentará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Los gastos de anuncios y cuantos tengan relación con la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la celebración de la primera, y otra tercera, si ésta quedase desierta, también a los diez días hábiles de la anterior, todas a la misma hora y en las mismas condiciones.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tubilla del Lago, 30 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).
30.—624,00

Junta Vecinal de Hiniestra

Cumplidos los trámites reglamentarios y con las autorizaciones preceptivas, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el monte público «Las Tenadas», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, de una extensión superficial de 109 Ha., aproximadamente, de conformidad con los artículos 16 y 18, respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo: 8 años, en coincidencia con ocho temporadas de caza, que empezando con la próxima temporada de 1977-78, finalizará con la temporada de caza 1984-85.

Tipo de licitación: Seis mil quinientas cincuenta pesetas (6.550 pesetas).

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de Concejo de Hiniestra, a las trece horas del veintiún día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezán-

dose a contar el plazo de los veintidós días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de citado anuncio.

Fianzas: Provisional, por el 3 % del tipo de licitación y la definitiva por el 5 % sobre el precio de la adjudicación.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles después de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el monte público «Las Tenadas», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del mismo.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificantes de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Vecinal en uso de las atribuciones que les están concedidas en sesión de esta fecha.

En Hiniestra, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde, Bonifacio Ruiz.

87.—1.056,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Jefe Provincial de ICONA, el día siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, este anun-

cio, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, las siguientes subastas:

Primera.—A las diecisiete horas, la subasta de 2.000 robles, existentes en el monte «Carrascal - Mazcarra», que cubican 620 metros cúbicos, con una tasación base de 279.000 pesetas.

Segunda.—A las diecisiete horas y treinta minutos, la subasta de 170 hayas, existentes en el monte «Carrascal - Mazcarra», que cubican 191 metros cúbicos, de precio base 191.000 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas será equivalente al 5 por 100 de la tasación y la fianza definitiva a constituir por quien resulte adjudicatario será el 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta.

Todos los documentos relacionados con las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, por quien lo desee.

Si las subastas quedaran desiertas, se repetirán el día décimo hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de las primeras y en las mismas condiciones que éstas.

Villafranca Montes de Oca, 23 de diciembre de 1976.—El Alcalde, José Bonilla.

11.—615,00

Junta Vecinal de Sáseta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las trece horas del día veintiuno hábil, contado a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, tendrá lugar en la Sala de Juntas del pueblo de Sáseta (Condado de Treviño), la subasta de ciento noventa y siete hayas maderables, tres fresnos y un haya leñosa, con un volumen de doscientos dieciséis metros cúbicos de madera y setenta y cuatro de leña, procedente del monte de U. P. «Artola» núm. 171, tasado todo ello en la cantidad de cuatrocientas sesenta y una mil pesetas (461.000), el precio índice

será el ciento veinticinco por cien de la cantidad fijada.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en depósito como fianza provisional, el cinco por ciento de la cantidad fijada, y que será ampliada al seis a la adjudicación definitiva.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado en esta Junta Vecinal, hasta el día anterior señalado para la licitación.

Los pliegos de condiciones que han de regir para poder tomar parte en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta hasta el momento de celebrarse la subasta.

En el caso de quedar desierta la subasta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Sáseta, a 11 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Junta Vecinal, Angel Rijoilo.

86.—732,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta a plazo de un año número 1.123-3, de la Oficina Urbana número 6.

Libreta ordinaria número 417-3, de la Oficina de Villahizán de Treviño.

Libreta ordinaria núm. 4.169-1, de la Oficina de Melgar de Fernalmental.

Libreta a plazo núm. 2.449-2, de la Oficina de Briviesca.

Libreta ordinaria núm. 2.993-2, de la Oficina de Villadiago.

Libreta ordinaria núm. 6.221-5, de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta ordinaria núm. 5.433-0, de la Oficina de Lerma.

Libreta ordinaria núm. 10.921-8, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días para cada caso.

34.—600,00